Expediente: **586/24**
Carátula: **SORIA RAMON ALBERTO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27296100035 - SORIA, Ramon Alberto-ACTOR
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27254984340 - COMUNA LOS SOSA, -DEMANDADO
90000000000 - ALBARRACIN, JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 586/24

H105011764678

JUICIO: SORIA RAMON ALBERTO c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ COBROS (ORDINARIO). Expte: 586/24.

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado en la presentación que antecede y las constancias obrantes en autos, corresponde proveer lo pertinente:

1) Encontrándose vencido el término otorgado por providencia de fecha 11/05/26, ténganse por incontestado por el codemandado **JOSÉ ALBARRACÍN** el traslado de demanda allí ordenado.

Haciendo efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto, téngase como domicilio digital constituido por dicho codemandado, a los estrados digitales de esta Sala I° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.

2) Pasen los autos a conocimiento y resolución del Tribunal por la defensa de falta de legitimación pasiva (Art. 47 Inc. 3° del C.P.A.) efectuada por la Provincia de Tucumán.

Respecto de la defensa de prescripción planteada en fecha 10/06/26: resérvese para definitiva su valoración.

3) Al pedido de apertura a prueba, atento lo dispuesto precedentemente: reitérese en su oportunidad. AFC

Actuación firmada en fecha 05/11/2026

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.